MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVI Departamento – Alto Paraguay
Avenida Costanera – Carmelo Peralta
Tel.: (021) 450 733– Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018

"CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO B° CAACUPE", ID (PORTAL).340.496

I. *INTRODUCCIÓN*

En la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, por integrado por el Sr. Felipe Figueredo., Encargado de la UOC, y el Secretario Gral. Francis Bernal, Miembro de la Unidad Operativa de Contratación UOC de la Municipalidad de Carmelo Peralta en el marco del llamado a ***Contratación Directa Nº 03/2018 "Construcción de Alumbrado Publico B° Caacupe"***, a efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.
En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- Y la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa para la ***"Construcción de Alumbrado Publico B° Caacupe"***
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) N° 340.496.
- Proveedores invitados:
    1. LJ CONSTRUCCIONES RUC.: 3834425-4
    2. FG COSNTRUCCIONES. RUC.: 3903857-2
    3. RUBEN SAMANIEGO RUC.:1479418-7
    4. SERGIO BAREIRO RUC:3415519-8
    5. YLSEN ROJAS RUC: 6131451-0

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Carmelo Peralta, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día Jueves 03 de mayo del año 2018.

En el acto de apertura se presentó el siguiente oferente:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA * U.O.C. *

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL - IVA incluido
1	FG CONSTRUCCIONES	128.400.000.-

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, y es como sigue:

CUMPLE Y/O NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	Oferta 1
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Oferente	CUMPLE
3	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4	Fotocopia Simple del Certificado Vigente de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
6	Fotocopia Simple del Documento que Acredite la Capacidad del Firmante	CUMPLE
7	Declaración Jurada de No Hallarse Comprendido en las Prohibiciones del Art. 40	CUMPLE
8	Declaración Jurada – Resolución Nº 941/10	CUMPLE
9	Certificado de Habilitación Municipal	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por el oferente, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.

Según el resultado del estudio realizado se concluye que el Oferente cumple con la mayoría de los requisitos establecidos en el pliego, y así mismo verificando que es el único oferente a presentarse la **firma** ***FG CONSTRUCCIONES***, que ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y cuyo precio corresponde a la calidad requerida por la Convocante.

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

▪ Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma ***FG CONSTRUCCIONES*** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a contratación directa ***"Construcción de Alumbrado Público B° Caacupé".***

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
U.O.C.